



## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO**

Una vez recibido el Proyecto de Acuerdo del **PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI**, de parte de la Administración, el Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD, obedeciendo a su vocación democrática, a su objeto misional y, en su calidad de máxima instancia de Planeación Participativa de la ciudad, se propone y, dispone todas sus energías, a la convocatoria de la ciudadanía a que se haga partícipe de la elaboración del Concepto de esta instancia sobre el mencionado Instrumento de Planeación de la ciudad.

En el desarrollo de sus primeras sesiones de trabajo el CTPD define una Metodología para abordar su función misional de elaboración del Concepto, la cual contemplaba 5 momentos: uno de conocimiento y estudio del proyecto, otro de participación y consulta a la ciudadanía, un tercero de sistematización de la información, el cuarto de estrategia de comunicaciones y finalmente uno de deliberación y elaboración del Concepto.

A pesar de que la norma faculta a los consejos territoriales de planeación a conceptuar, sin necesidad de realizar audiencias o consultas con la ciudadanía, el Consejo Territorial de Planeación Distrital ha convertido en costumbre, el hecho de que, cada vez que se presenta a su consideración un instrumento de planeación, el realizar todo tipo de actividades tendientes a la pedagogía, consulta y deliberación ciudadana, buscando siempre que su concepto sobre los mismos incluyan las voces de la diversidad ciudadana de Bogotá. Por lo tanto, en el segundo momento contemplado para la elaboración del concepto, el CTPD propuso inicialmente, la realización de 4 Audiencias Territoriales, agrupando varias localidades para que la ciudadanía exprese sus inquietudes, opiniones, propuestas y recomendaciones sobre el Plan.

En esta etapa, el Consejo Territorial de Planeación Distrital propuso abrirse a la ciudad para que la ciudadanía, las organizaciones sociales, poblacionales, gremiales y territoriales se expresaran frente a lo que debería ser el contenido de su Concepto sobre el proyecto de Plan de Desarrollo. Inicialmente, se pretende la realización de 4 audiencias territoriales agrupando varias localidades para que la ciudadanía exprese sus inquietudes, opiniones, propuestas y recomendaciones sobre el Plan. Además, la realización de una Audiencia entre el CTPD y los Consejos Locales de Planeación para escuchar las voces de los consejeros de los territorios, así como un Encuentro con todos los Sectores Poblacionales de la ciudad para que se expresen sobre el concepto.

Sin embargo, con el ánimo de elaborar un concepto que recogiera la mayor diversidad de voces ciudadanas, además de las representadas en el **Consejo Territorial de Planeación Distrital**, en la Plenaria en que se definió la metodología, esta instancia decidió realizar ocho (8) Audiencias Ciudadanas territoriales, y otras seis (6) con organizaciones, sectores y poblaciones.

Para recoger esas voces de la sociedad civil y la ciudadanía se elaboró un instrumento en el que se registraron las ideas, inquietudes, opiniones, sugerencias y propuestas, el cual facilitó su sistematización e inclusión en el concepto.



## Las Audiencias Públicas

**A continuación se relacionan las audiencias públicas que se tenían proyectadas:**

1. Audiencia Zona Sur (Usme, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito)
2. Audiencia Zona Norte (Engativá, Suba, Usaquén, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos)
3. Audiencia Zona Oriente (San Cristóbal, Antonio Nariño, Candelaria, Santa Fe y Mártires)
4. Audiencia Zona Occidente (Bosa, Kennedy, Puente Aranda, Fontibón)
5. Audiencia - Encuentro con Consejos de Planeación Locales - CPL's
6. Audiencia Sector Discapacidad
7. Audiencia Ambiental
8. Audiencia Sector Deporte
9. Audiencia Poblaciones Indígenas
10. PDET urbano con Soacha
11. PDET Sumapaz
12. Audiencia Sector Religioso
13. Audiencia con los 24 Pactos Ciudadanos
14. Audiencia Sector Poblacional
15. Audiencia Sector Mujeres

Teniendo en cuenta que quienes mayor contacto tienen con el territorio y las comunidades son los Ediles de las Juntas Administradoras Locales y los consejeros de los Consejos de Planeación Local en su respectiva localidad, a estos consejeros se les designó la responsabilidad de la convocatoria. Igualmente, de la convocatoria de las Audiencias con sectores y poblaciones se encargaron los consejeros que representan a esos sectores. Para cada evento el CTPD conformó un grupo de trabajo que contó con el apoyo técnico del equipo de la Universidad Nacional de Colombia.

Durante el desarrollo de las Audiencias se propuso una metodología y una agenda común, aunque las mismas se llevaron a cabo bajo el criterio de la flexibilidad metodológica.

En todas las Audiencias se desarrolló una agenda, que iniciaba con la instalación e introducción por parte de la Mesa Directiva del CTPD, luego se realizaba la presentación de la Metodología para la elaboración del Concepto del CTPD sobre el PDD la cual terminaba con la presentación de la Visión de ciudad región del CTPD. Posteriormente la Administración Distrital presentaba el Proyecto del Plan, haciendo énfasis en los Programas y metas particulares de la población o territorio objeto de la Audiencia. La mayor parte de la Audiencia estaba dedicada a escuchar a los asistentes, ya fuera en audiencia o plenaria general o en esas de trabajo que finalizaban con la exposición de las conclusiones. Finalmente los funcionarios de la Administración respondían a las inquietudes de la ciudadanía y se recogían las conclusiones.



Durante cada una de las Audiencias se entregaba un instrumento en el que se buscaba indagar sobre propuestas, sugerencias o recomendaciones específicas, que, desde el sector representado, aportaría la ciudadanía, para incorporar al proyecto del PDD. Igualmente, para cada uno de los Propósitos contenidos en la propuesta, se indagaba sobre la opinión, las observaciones, sugerencias y propuestas que surgían luego de la lectura y la presentación de los Programas concernientes.

Audiencias Realizadas: Teniendo en cuenta la declaración de la emergencia sanitaria que conllevó a la prohibición de realizar reuniones con asistencias mayores a 50 personas, el CTPD tuvo que suspender la realización de algunas de estas audiencias programadas y otras que se habían convocado por los sectores en acuerdo con la Mesa Directiva, como una con Mujeres, una sobre Participación, etc.

Finalmente, se realizaron 11 Audiencias presenciales y una Audiencia Virtual, las cuales se relacionan a continuación:

#### Audiencias Realizadas

No.	Audiencia	Fecha	Horario	Asistencia
1	SECTOR RELIGIOSO	12 de Marzo	8 am – 12 m	36
2	SECTOR AMBIENTE	12 de Marzo	8 am – 1 pm	33
3	SECTOR DISCAPACIDAD	12 de Marzo	9 am – 12 m	48
4	SECTOR POBLACIONAL	13 de Marzo	9 am – 1 pm	28
5	SECTOR INDÍGENA	13 de Marzo	9 am – 2 pm	56
6	CONSEJOS DE PLANEACIÓN LOCAL	13 de Marzo	2 pm – 6:30 pm	32
7	ZONA SUR	14 de Marzo	9 am – 12 m	36
8	ZONA OCCIDENTE	14 de Marzo	9 am – 12 m	10
9	ZONA NORTE	14 de Marzo	9 am – 12 m	36
10	ZONA ORIENTE	14 de Marzo	3 pm – 7:30 pm	42
11	SUMAPAZ	15 de Marzo	2 pm – 4 -pm	22
12	PACTOS CIUDADANOS	17 de Marzo	9 am – 12 m	

#### Los resultados.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de las Audiencias era avanzar en la recolección de inquietudes, opiniones y propuestas de la ciudadanía sobre las principales decisiones, programas o proyectos, que se consideren pertinentes para la elaboración del concepto del CTPD sobre el Proyecto de Plan de Desarrollo Distrital, podemos concluir que hasta las circunstancias lo permitieron el Consejo Territorial de Planeación Distrital cumplió con su etapa de Participación Ciudadana y con su cometido de recoger la complejidad de voces ciudadanas para alimentar su concepto. Como resultado, tenemos como insumos los siguientes:

- 12 Pre Actas que dan cuenta del desarrollo detallado de cada una de las Audiencias realizadas.



- Una Matriz en la que, de acuerdo a las preguntas del Instrumento, se relacionan todas las respuestas dadas por la ciudadanía, en cada una de las 12 Audiencias, en concordancia con propuestas generales y con los programas de cada Propósito.
- Una Matriz en la que se cruzan esas respuestas por los sectores que componen la Administración Distrital.

Estos son los insumos que se recogieron en esta etapa de Participación y Consulta ciudadana, que expresan las voces de la ciudadanía que han sido consultados para la deliberación y aportaron para la elaboración del concepto.

#### **Algunas consideraciones y aportes sobre Participación:**

Dentro de los diferentes documentos recogidos en la discusión ciudadana abierta por el CTPD, así como en las deliberaciones de las Comisiones, se plantearon una serie de consideraciones sobre Participación que trataremos de recoger a continuación.

Lo primero que se plantea es que la Administración debe recoger las apuestas y contenidos del Manifiesto de la Participación del Consejo Territorial de Planeación Distrital, sus conceptos y demandas. Igualmente se sostiene que se debe considerar el contenido de la Visión de Ciudad Región que el CTPD ha elaborado desde sus deliberaciones internas. Se trata de documentos que recogen la voz de la ciudadanía.

Respecto a la Participación, se considera que el PUEBLO es el poder supremo y soberano y, en consecuencia, es el origen del poder público y por ello, de él se deriva la facultad de constituir, legislar, juzgar, administrar y controlar. Y estos poderes se materializan finalmente a través de la PARTICIPACIÓN, sustento esencial e insustituible de la democracia, y sobre todo de la democracia directa, de la democracia participativa, que, por lo menos en teoría, está en la base del régimen político.

Existe entonces la esperanza, la necesidad imperiosa, de que por fin a través del contrato social se retome la PARTICIPACIÓN en su verdadero sentido, de devolverle el poder de decisión, de entender que el PUEBLO y LA CIUDADANÍA tienen la potestad de diseñar el futuro y barajar de nuevo para avanzar en una sociedad con derechos, con principios democráticos y pluralistas y con sentido histórico de integración respetuosa con el medio ambiente, más allá de los intereses hegemónicos construidos sobre el consumo, la muerte y el despojo.

El CONTRATO SOCIAL y AMBIENTAL es una buena oportunidad para que Bogotá cambie y sea una ciudad sustentable y sostenible, donde la PARTICIPACIÓN CIUDADANA también rinda frutos y se amplíe, y por esa vía se realice el principio que la Corte Constitucional ha llamado como “la fuerza expansiva de la democracia”, en el sentido que debe tener el poder de impregnar todas las instancias, organismos, organizaciones y hasta las relaciones interpersonales. Sin participación, muy difícilmente podremos superar nuestro estado actual y construir un sentido compartido de futuro como país y como sociedad.



## Enfoques

Con este argumento queremos, en primera instancia, rescatar el Artículo 6º de la Propuesta de Plan Distrital de Desarrollo, de asumir las realidades de los habitantes de Bogotá a partir de los ENFOQUES, trabajados y promovidos desde hace bastante tiempo por el Consejo Territorial de Planeación Distrital.

A la luz de este artículo, de cómo la administración atiende y comprende, se hace necesario hablar del **ENFOQUE DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**. Enfoque que posibilita el accionar de individuos o colectivos en su ejercicio de exigibilidad de derechos o de atender sus necesidades o de gestionar decisiones que facilitan su movilización social y el control social a lo público.

Por otra parte, entendemos la importancia de la CULTURA CIUDADANA, pero esta no reemplaza la PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Participación que requiere fortalecimiento desde sus liderazgos, cualificándolos y haciéndolos partícipes con decisión. Para ello se hace indispensable concretar que las Estrategias de los Propósitos, tengan claramente identificados sus objetivos en los logros planteados, o en su defecto, ajustarles a indicadores acordes a los diferentes espacios e instancias de participación, que hoy ejercen su derecho de democracia participativa, que además de ampliar la inclusión de nuevas formas organizativas de la sociedad, debe ser incidente.

La **participación como derecho constitucional** en el proceso de construcción del proyecto del Plan Distrital de Desarrollo, adelantado a la fecha, se ha restringido únicamente a los espacios formales, e incluso, dichos espacios no han tenido la oportunidad de incidir con sus aportes y discusiones con los funcionarios de la administración.

En consecuencia, el CTPD aboga por incorporar al PDD el **Enfoque de PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, que es primordial y muy diferente al de *Cultura Ciudadana*. Recordemos que sin PARTICIPACIÓN CIUDADANA no puede haber Cultura. La especie humana para culturizarse, fue primero partícipe de la naturaleza y luego entre sí.

En el **Artículo 35** del Proyecto de Acuerdo, se alude a la Ley 1757 de 2015, que determina *como medida específica orientada a promover la participación de todas las personas en las decisiones de la administración distrital la implementación de escenarios de encuentro constantes con la ciudadanía y, a través de la Secretaría de Gobierno, la operación de un mecanismo digital que permita a la ciudadanía promover y tramitar causas o iniciativas locales en torno a las decisiones que los afecten y consultar las políticas públicas que cada entidad desarrolle*. Infortunadamente, allí mismo a renglón seguido, se comenta restrictivamente que, para cumplir con la ley, el PDD contempla tan solo: Programas de Cultura ciudadana, Gobierno Abierto y Jóvenes participando. Equiparar la PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con la Cultura Ciudadana, con un Programa de Gobierno Abierto o con otro de Jóvenes participando, es una consideración errónea.

**Sobre el Sistema Distrital de Planeación y Presupuestación Participativa.** La participación social y ciudadana no solo debe ser un instrumento que valide las decisiones de gobierno sino que, además, debe contar con opciones como la propuesta que ha venido agenciando la Comisión de



Participación del CTPD a lo largo de estos años, que, para el caso de la Planeación, es consolidar el **Sistema Distrital de Planeación y Presupuestación Participativa**, un escenario en el que se encuentren e interactúen las autoridades y las instancias de la sociedad civil, en el que se armonicen los tiempos de la planeación y presupuestación, para concertar planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial que trasciendan los periodos de gobierno, con el objeto, no de tener una impronta de gobierno, sino una secuencia de desarrollo sostenible y armónico a las realidades sociales.

Sobre **Presupuestos Participativos**, se establece que la **Participación Ciudadana** se diluye paulatinamente en el discurso de la confrontación entre la democracia representativa y la democracia participativa y, generalmente, al final de cada ejercicio implementado para involucrar a las comunidades en la discusión de lo público, estas terminan con el sinsabor de un nuevo fracaso. En este Proyecto de PDD, con beneplácito se observa que la Administración Distrital abre la posibilidad de fortalecer los procesos de organización de las comunidades, el fortalecimiento de la democracia participativa, de la construcción de una ciudadanía activa y beligerante, invitando a realizar ejercicios de participación directa a través de los **Presupuestos Participativos**.

Partiendo de la premisa de que un buen ejercicio de **Presupuestos Participativos** que z, así tenga todos los defectos y dificultades posibles, posibilita que las comunidades vuelvan a creer en sí mismas y que todo el desgaste intelectual y de tiempo, puedan rendir algún fruto. Es por esto, que se hace necesario que este Plan de Desarrollo tenga más claridad en este tema y, de ser posible, involucrar en el texto final, casi a nivel de minucia, los alcances de este ejercicio, no dejando a la libre interpretación de las autoridades locales, de los funcionarios de la administración o de los representantes de la democracia representativa, como el Concejo y las Juntas Administradoras Locales, la aplicación e implementación de esta apuesta de la Administración Distrital.

Es necesario que dentro del Plan de Desarrollo quede explícito que se realizarán los Presupuestos Participativos como un elemento primordial para garantizar el **“Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI”** y así mismo el porcentaje de los recursos de inversión que se destinará para ello.

En el texto del PDD no hay mayor claridad sobre cómo se va a materializar el derecho a la participación ciudadana. Si bien se plantean asuntos relacionados con los presupuestos participativos, se debe ampliar el espectro, para que las organizaciones sociales y los ciudadanos que no se encuentran agrupados en algún espacio o instancia, puedan realizar acompañamiento a los funcionarios que formulan los proyectos, en todas sus etapas, con el propósito de conocer de primera mano, los alcances de cada proyecto y su desarrollo.

Es necesario que se promueva la inclusión de nuevos liderazgos en los distintos espacios e instancias comunitarias, al igual que posibilitar los diálogos entre los distintos grupos comunitarios con el fin de crear sinergias y robustecer los procesos de participación, eso implica que la administración debe tener una visión holística de los asuntos de participación ciudadana.



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA



Por otra parte, se hace necesario fortalecer los liderazgos ciudadanos, y a su vez, fomentar entre las autoridades del Distrito y funcionarios, que asuman, que todos los procesos en la administración pública deben estar mediados por la participación ciudadana, a través de sus propuestas y miradas, más aún cuando son los ciudadanos quienes conocen de primera mano las realidades y problemáticas territoriales.

En los documentos trabajados por las Comisiones se encuentra una serie de **recomendaciones** sobre la necesidad del fortalecimiento de la PARTICIPACIÓN CIUDADANA, que van desde los planteamientos de incluir el **Enfoque de PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, pasando por recomendaciones atinentes a que todos los componentes, propósitos, programas y metas del Plan estén cruzadas por este enfoque, hasta recomendaciones puntuales relacionadas con la concreción de medidas y reformas contempladas en el Plan. Éstas se incluyen en el aparte del concepto de las recomendaciones.